

al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-**

Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte los cónyuges señores BOSCO PATRICIO RODRÍGUEZ DELGADO y MÓNICA PATRICIA ZEAS TORRES, portadores de la C.C. 140039053-8 y 140044256-0, mayores de edad, de profesión Ingeniero Civil y Empleada Privada en su orden, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quienes más adelante se los llamará simplemente “cedentes”; y, por otra parte comparece, el señor EDWARD OSWALDO BARRERA BASANTES , portador de la C.C. N° 140028571-2, divorciado, de ocupación Empleado Privado, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien más adelante se le llamará simplemente “cesionario”. Los comparecientes son capaces ante la ley para suscribir todo acto o contrato cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**

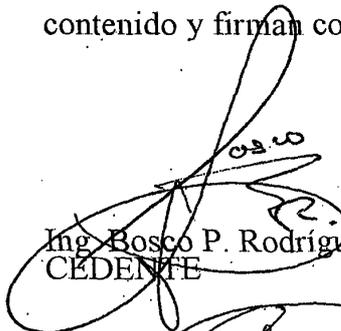
DE LOS ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario primero del Cantón Sucúa, el siete de Junio del dos mil tres, se constituyó la “CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.” con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 03-C-DIC-0357, e inscrita el 04 de Julio del año 2003, con la partida Nro. 007, folio Nro. 035 del Registro Mercantil del Cantón Sucúa, Repertorio Nro. 388. Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día cuatro de Abril del dos mil ocho, acordaron, por unanimidad , AUTORIZAR al socio BOSCO PATRICIO RODRÍGUEZ DELGADO para que transfiera todas la participaciones que posee en la Constructora Shakaim Cia.Ltda. a favor del señor EDWARD OSWALDO

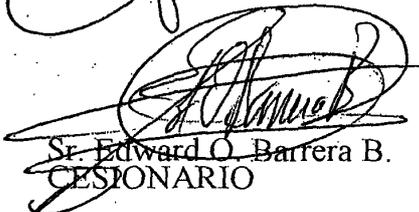
BARRERA BASANTES. **TERCERA: DEL OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Bosco Patricio Rodríguez Delgado y Mónica Patricia Zeas Torres, ceden en venta real y efectiva a favor de señor Edward Oswaldo Barrera Basantes las cuatro mil cien participaciones que tiene en la compañía "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA.LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTO: DEL PRECIO.**- El precio de las participaciones que se venden, es de cuatro mil cien dólares estadounidenses (4100.00 USD), de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.** - Se deja constancia que los cedentes entregaran al cesionario, el momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- Firmado) Dra. Germania Barrera abogada con Mat. No. 2360 C.A.A.-"Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades de ley.-

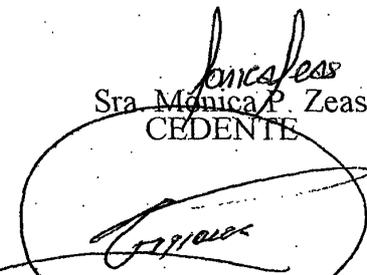
Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucre

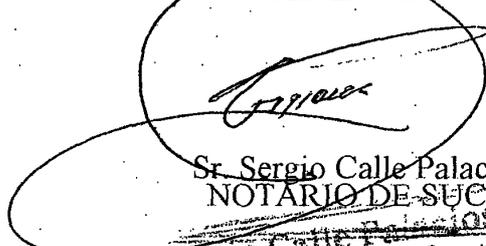
Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.-

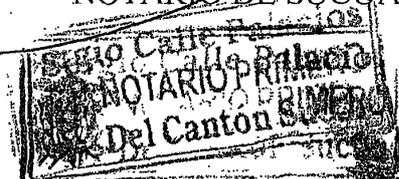
Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario que de lo actuado doy fe.-


Ing. Bosco P. Rodríguez D.
CEDENTE

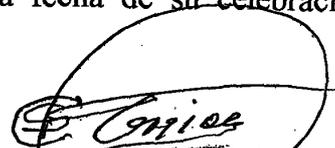

Sr. Edward O. Barrera B.
CESIONARIO


Sra. Mónica P. Zeas T.
CEDENTE


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA


Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMER
Del Cantón Sucua

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA, firmada, sellada y signada la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-

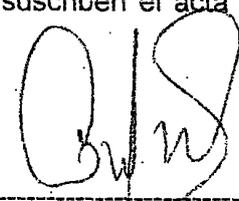

Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMER
Del Cantón Sucua

ACTA N° 58

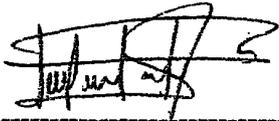
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 04 DE ABRIL DEL 2008.

En la Ciudad de Sucúa, el cuatro de Abril del dos mil ocho, a las veinte horas con treinta minutos, en el local de la compañía, ubicada en la Av. Oriental y 8 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "Constructora Shakaim Cía. Ltda.": Arq. Jonny Chica, Ing. Eduardo Bueno, Ing. Eduardo Morales, Ing. Freddy Delgado, Ing. Jeferson Peláez, Ing. Edgar Cárdenas, Ing. René Campoverde, Ing. Bosco Rodríguez e Ing. Rolando Reinoso, bajo la presidencia del Arq. Jonny Chica. Actúa como secretario el Gerente Sr. Edward Barrera. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Autorización para la transferencia de participaciones del Ing. Bosco Rodríguez, socio de la Constructora Shakaim Cía. Ltda. 3) Reconsideración de la resolución tomada en Junta General Extraordinaria correspondiente al 20 de Febrero del 2008 sobre la "Resolución sobre la venta de activos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda. 4) Clausura. El presidente pide al secretario de lectura al acta anterior. El secretario da lectura al acta N° 57 correspondiente a la Junta General Ordinaria del 31 de Marzo del 2008. Posteriormente, los socios presentes por unanimidad aprueban el acta. 2) Autorización para la transferencia de participaciones del Ing. Bosco Rodríguez, socio de la Constructora Shakaim Cía. Ltda.; El presidente Arq. Jonny Chica da a conocer a los socios presentes, que el Ing. Bosco Rodríguez a puesto a disposición las participaciones que posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. Bosco Rodríguez manifiesta su decisión de vender sus participaciones y pide autorización a la Junta General para realizar dicho acto. El presidente expone que los Estatutos y la Ley de Compañías establecen el derecho de preferencia a los socios en la adquisición de dichas participaciones. Los socios deliberan sobre la posibilidad de adquirir dichas participaciones. Luego de lo cual los socios acuerdan ceder sus derechos de preferencia para que el Ing. Bosco Rodríguez pueda ceder sus participaciones a otra persona. El Sr. Edward Barrera expone su interés en adquirir las participaciones del Ing. Bosco Rodríguez. Deliberan sobre el tema y finalmente deciden por unanimidad autorizar al Ing. Bosco Rodríguez para que venda las 4100 participaciones al Sr. Edward Barrera. La Junta General de Socios dispone al Gerente para que realice los trámites correspondientes para la transferencia de dichas participaciones. 3) Reconsideración de la resolución tomada en Junta General Extraordinaria correspondiente al 20 de Febrero del 2008 sobre la "Resolución sobre la venta de activos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda.". El presidente pregunta a los Ingenieros Eduardo Bueno y Jeferson Peláez, compradores de la finca, si estarían dispuestos a reconsiderar esta resolución. Los socios mencionados dicen que sí. Todos los socios deliberan sobre este punto y en forma unánime resuelven dejar sin efecto la resolución tomada sobre la venta de la finca propiedad de la compañía. Disponen al Gerente proceda a la devolución del cheque de seriedad de oferta por la compra de la finca al Ing. Jeferson Peláez y al Ing. Eduardo Bueno. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Sr. Presidente declara un receso para redactar el acta. A las veinte y dos horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

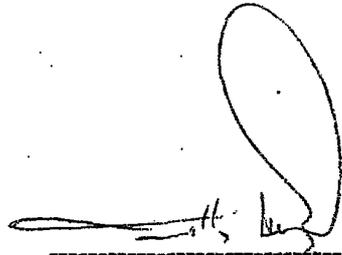

Ing. Eduardo N. Bueno L.
SOCIO


Ing. Julio R. Campoverde C.
SOCIO

NOTARIO PRIMERO
Calle Palacios
San Carlos, Sucúa



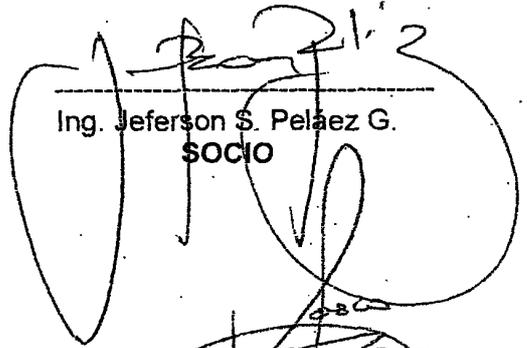
Ing. Edgar R. Cárdenas L.
SOCIO



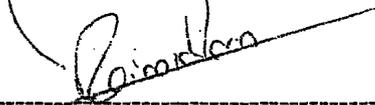
Ing. Freddy E. Delgado T.
SOCIO



Ing. Wilson E. Morales S.
SOCIO

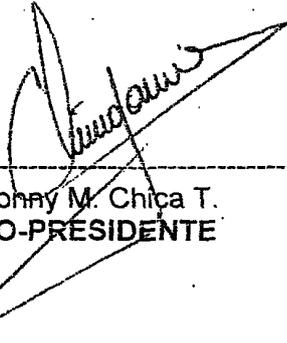


Ing. Jeferson S. Peláez G.
SOCIO

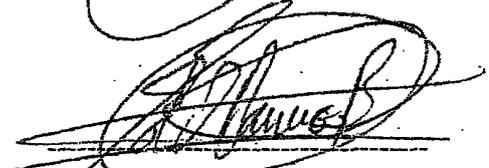


Ing. Darwin R. Reinoso J.
SOCIO

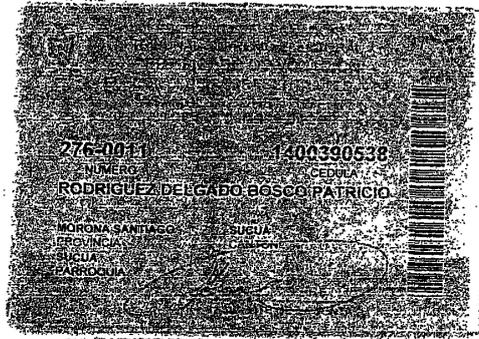
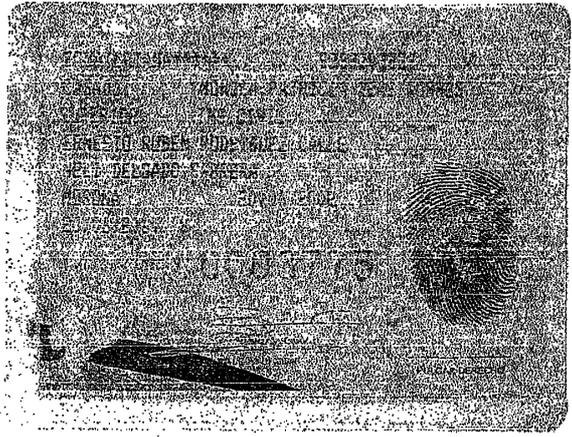
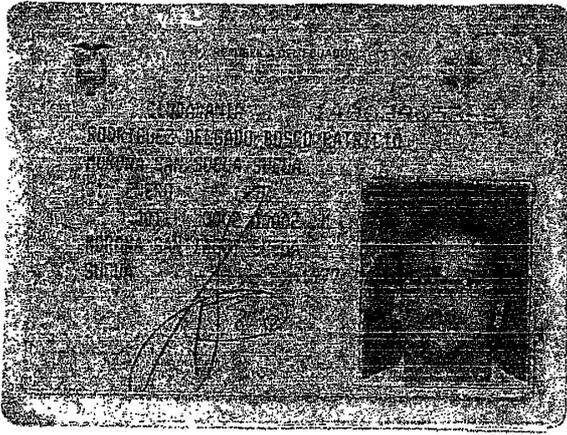
Ing. Bosco P. Rodríguez D.
SOCIO



Arq. Johnny M. Chica T.
SOCIO-PRESIDENTE



Sr. Edward O. Barrera B.
GERENTE-SECRETARIO



Beñal
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucumbios
Salle Palacios

REPUBLICA DE GUATEMALA

GUATEMALA 1400285712

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SANTIAGO SUCUA

14 NOVEMBRE 1988

007200172

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA




REPUBLICA DE GUATEMALA E24451219

DEMOCRATICA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN BARRERA

BENITA BARRERA BASANTES

MORONA 06/09/2007

06/09/2019

REN 0065866



REPUBLICA DE GUATEMALA

CENTRO DE REGISTRO DE NOTARIOS

099-0002 1400285712

NUMERO IDENTIFICACION

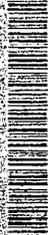
BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SANTIAGO SUCUA

PROVINCIA PASO DE LA CAJON

SUCUA

PARRQUILLA

Sergio Calle Palacios
 NOTARIO PRIMERO
 Del Canton Sucua

C E R T I F I C O: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Constructora Shakaim Cia. Ltda., ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 27 de mayo de 2008.



Dr. Alfredo Vizquete Villagómez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.





CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.

Telefax: (07) 2 741-591. Telf. 2 741-622 Celular. 097245991

E-mail. shakaim03@hotmail.com

Dirección: Av. Oriental y 8 de Diciembre
Sucúa-Morona Santiago

CS-GER-Of. No.013-08

Sucúa, 28 de Mayo del 2008.

S. P. Jaramillo
(2) 30-V/08

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Cuenca.

En su despacho:

Edward Oswaldo Barrera Basantes, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", debidamente autorizado, a Usted muy comedidamente, digo:

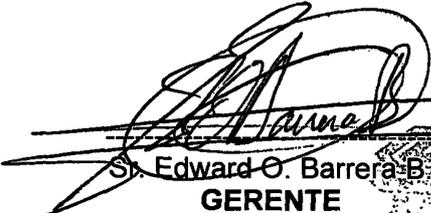
De acuerdo al Acta de Junta Universal de Socios de la compañía a la cual represento de fecha cuatro de Abril del dos mil ocho, se Autoriza al Ing. Bosco Rodríguez para que venda sus 4100 participaciones a favor del Señor Edward Barrera.

Siendo la compañía "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, comunico a Ustedes la CESION DE PARTICIPACIONES del socio Bosco Patricio Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana C.I.140039053-8 a favor de Edward Oswaldo Barrera Basantes de nacionalidad ecuatoriana C.I. 140028571-2.

Adjunto copia del Acta de la Junta Universal de Socios y copia del la Escritura Pública de Cesión de Participaciones; como documentos habilitantes.

Particular que lo hago a fin de cumplir con formalidades de ley.

Atentamente,


Sr. Edward O. Barrera Basantes
GERENTE


DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.415-DJ-08
Cuenca, Junio 3 del 2008
Trámite No.3003

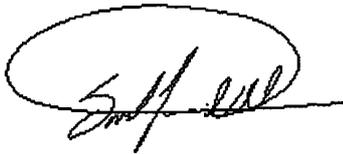
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **Constructora Shakaim Cia.Ltda.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucúa el 15 de Mayo de 2008 entre los Señores Bosco Rodríguez Delgado, a favor de Edgard Barrera Basántez, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.